



JPA/MTH/CMA/AMR/FBV/JUC

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 57 13/01/2022

MATERIA: ACTUALÍCESE ESTRUCTURA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO METROPOLITANO SUR ORIENTE

VISTOS:

Lo dispuesto en Oficio Gabinete Presidencial N°004 del 23 de mayo de 2018; Documento Técnico N°70 de marzo 2016 Implantación, Mantenimiento y Actualización del Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público; Documento Técnico N°104 de julio 2018, Acciones de mantenimiento y mejoramiento de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Riesgos; Documento Técnico N°105 de julio 2018 Acciones de mantenimiento y mejoramiento de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Riesgos - Aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno; Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos; Decreto con fuerza de ley N°1 de 2005 de salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto de Ley N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Resolución Exenta N°3222 de fecha 17 de noviembre del 2020 que Aprueba y Actualiza Roles y Funciones del Proceso de gestión de Riesgos de la Dirección del SSMSO; y Resolución Exenta N°3223 de fecha 17 de noviembre del 2020 que modifica Estructura y Funciones del Comité de Riesgos de la Dirección del SSMSO; Resolución Exenta N°2448 de 25 de octubre de 2021, que modifica designación de Encargado de Riesgos del SSMSO; Resolución Exenta N°2696 de 24 de noviembre de 2021 que modifica Designación de Encargados de Riesgos de la Dirección del SSMSO; Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el Decreto Afecto N°21 de 05 de agosto de 2021, de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Oficio Gabinete Presidencial N°004, del 23 de mayo de 2018, el Presidente de la República ha definido el Objetivo Gubernamental de Auditoría N°3: Acciones de mantenimiento y Mejoramiento del Proceso de Gestión de Riesgos, para los años 2018-2022, que instruye que se debe mantener y mejorar el Proceso de Gestión de Riesgos en las entidades de la Administración del Estado. Para ello, el Director deberá disponer de los recursos necesarios para la correcta implementación y funcionamiento del Proceso de Gestión de Riesgos en la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

2. Que, de acuerdo a Documento N°70 Implantación, Mantenimiento y Actualización del Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, se definen acciones a desarrollar periódicamente; En específico en página N°18, en su punto ii) Establecer los responsables y sus roles; Se deben definir, documentar y aprobar los roles de las personas relacionadas con las siguientes materias: a) Iniciar acciones para prevenir o reducir los efectos de los riesgos; b) Controlar el tratamiento de los riesgos; c) Identificar y registrar cualquier problema relacionado con la gestión de los riesgos; d) Iniciar, recomendar o proveer soluciones a través de estrategias; e) Verificar a través del monitoreo la implementación de las soluciones contenidas en las estrategias.

3. Que, de acuerdo al Documento Técnico N°104 Acciones de mantenimiento y mejoramiento de las actividades al Proceso de Gestión de Riesgos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno; En específico en página N°4, Resumen Fase Establecimiento de contexto, se establecen consideraciones requeridas para dar cumplimiento al objetivo gubernamental de Auditoría N°3, cuarto punto: Definir roles y responsables, en la cual la Dirección debe nombrar formalmente responsables del Proceso de Gestión de Riesgos y definir sus funciones.

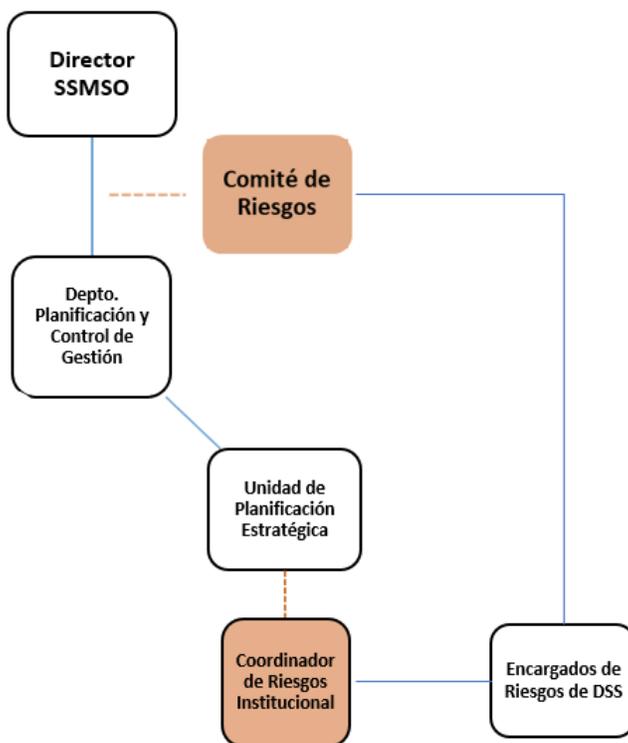
4. Que, de acuerdo al Documento Técnico N°105 Acciones de Mantenimiento y Mejoramiento de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Riesgos - Aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos, en su página N°9 se establecen actividades relevantes tales como revisar si la dirección nombra responsables del Proceso de Gestión de los Riesgos y define sus funciones, específicamente en sus pruebas de auditoría, solicita verificar lo siguiente: Examinar la resolución que designa los roles en el Proceso de Gestión de Riesgos respecto de: Si existen definidas instancias y roles de diverso nivel jerárquico (decisorio, operativo y de supervisión y monitoreo), así como si se ha asignado al auditor el rol de aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos.

5. Que, de acuerdo a Resolución Exenta N°2448 de 25 de octubre de 2021, que modifica designación de Encargado de Riesgos del SSMSO; se ha actualizado la designación de éste, así como la definición sus funciones en términos generales.

6. Que, de acuerdo a Resolución Exenta N° 2696 de 24 de noviembre de 2021, que modifica designación de Encargados de Riesgos de la Dirección del SSMSO; se ha actualizado la designación y unidad organizativa de éstos, así como definidos los roles como Coordinadores de Riesgos de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

RESUELVO:

1. ACTUALÍCESE Estructura Organizacional y Operacional para la implantación, mantenimiento y evaluación del riesgo operacional en la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.



2. ACTUALÍCESE responsables y roles del proceso de gestión de riesgos de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, quedándose conformado por los funcionarios que se indican a continuación:

Cargo	Roles
Director/a del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, quien liderará este Comité.	<p>Disponer de los recursos necesarios para la correcta implementación y funcionamiento del Proceso de Gestión de Riesgos.</p> <p>Evaluar continuamente la efectividad del esquema de Gestión de Riesgo.</p> <p>Aprobar todos los instrumentos normativos y productos que regulan el Proceso de Gestión de Riesgos.</p> <p>Designación formal de responsables, roles y funciones de la Gestión de Riesgos.</p>

Comité de Riesgos	Roles
<p>Integrantes:</p> <p>a) Director/a del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, quien liderará este Comité.</p>	<p>Revisar y monitorear el cumplimiento de todos los productos asociados al Proceso de Gestión de Riesgos de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente de acuerdo a metodología CAIGG y Planificación Estratégica del Servicio.</p>

<p>b) Encargado/a de Riesgos Institucional de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, quien para estos efectos será él/la secretario/a de este Comité.</p>	<p>Supervisar y revisar la implementación del marco de Gestión de Riesgos de acuerdo a metodología CAIGG y Planificación Estratégica del Servicio.</p> <p>Revisar, analizar, y sancionar información concerniente al tratamiento de las acciones de mejora y/o gestión del cambio tendientes a producir impactos positivos en la Gestión de los Riesgos y en la consecución de los Objetivos Estratégicos.</p> <p>Monitorear perfil de riesgo de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.</p>
<p>c) Subdirector/a de Gestión Asistencial de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.</p>	<p>Entregar las directrices para que los planes de respuesta al riesgo sean concordantes con la estrategia de la organización. Asegurarse que los riesgos han sido considerados en planes de largo plazo.</p>
<p>d) Subdirector/a Administrativo de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.</p>	<p>Modificación y ajustes necesarios de Matriz de Riesgos, Procesos Críticos, Planes de Tratamiento, de acuerdo a las adecuaciones y a los cambios internos y/o externos del entorno y alineados a los Objetivos Estratégicos del Servicio.</p>
<p>e) Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.</p>	
<p>f) Jefe/a Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.</p>	
<p>g) Jefe/a Unidad de Planificación Estratégica del Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.</p>	

Nota: El Comité de Riesgos podrá tener la asistencia de invitados de la Institución a sus sesiones (jefaturas y/o funcionarios) según tópico a tratar y/o profundizar, de así ser requerido por éste; En caso de ausencia de los miembros titulares del Comité de Riesgos, deberán asistir a las reuniones los Subrogantes formalizados por el sólo ministerio de la ley, o bien, a quien la respectiva autoridad haya designado esta facultad.

En cuanto a las reuniones del Comité de Riesgos, éstas se efectuarán a lo menos trimestralmente, y en éstas se

designarán y evaluarán tareas, acciones preventivas o correctivas adoptadas.

A su vez se realizará supervisión de labores ejecutadas, seguimiento de los acuerdos, y aprobación de lo realizado en las instancias decisorias, lo que quedará plasmado en el Acta respectiva.

Cargo	Roles
<p>Encargado/a de Riesgos Institucional de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.</p>	<p>Elaborar y proponer al Comité de Riesgos: Política de Gestión de Riesgos y Plan de Comunicación y Consulta y todos los Productos asociados al Proceso de Gestión de Riesgos.</p> <p>Activar coordinación y seguimiento de las actividades asociadas a los planes de mejoramiento, de tratamiento, y de revisión periódica contempladas en la dinámica del trabajo de Gestión de Riesgos asociada a la Planificación Estratégica.</p> <p>Promover iniciativas de capacitación, en materia de Gestión de Riesgos.</p> <p>Coordinar las acciones para el mantenimiento y mejoramiento del proceso de Gestión de Riesgos, según requisitos metodológicos del CAIGG y alineado a los objetivos Estratégicos del Servicio.</p> <p>Monitorear el avance de la implementación de las estrategias de tratamiento y aplicación de la metodología de Gestión de Riesgos en la red, a través de la Unidad de Planificación Estratégica y las herramientas de gestión y cambio disponibles.</p> <p>Realizar mejoras continuas de mediciones y procesos.</p> <p>Realizar en conjunto con los Encargados de Riesgos de áreas funcionales de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente el Levantamiento de Procesos, elaboración de Matrices de Riesgos institucionales y Plan de Tratamiento a los riesgos más críticos, de acuerdo a las instrucciones del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) y alineado a los objetivos Estratégicos del Servicio.</p> <p>Realizar en conjunto con los Encargados de Riesgos de áreas funcionales de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente el Plan de Tratamiento de la institución, de acuerdo a las instrucciones del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) y los objetivos Estratégicos del Servicio, y</p> <p>Ejecutar las demás funciones descritas en Resolución Exenta N°2448 de 25 de octubre de 2021.</p>
<p>Encargados de Riesgos de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.</p>	<p>Monitorear el avance en su área de la implementación de las estrategias de tratamiento.</p> <p>Administrar en su área, mejoras continuas de mediciones y procesos, y</p> <p>Ejecutar las demás funciones descritas en Resolución Exenta N°2696 de 24 de noviembre de 2021.</p>
<p>Departamento de Auditoría.</p>	<p>Proveer aseguramiento objetivo a la Dirección sobre la efectividad de las actividades del proceso de Gestión de Riesgos, para ayudar a asegurar que los riesgos claves de nuestra operación están siendo gestionados apropiadamente y que el</p>

	<p>sistema de Control Interno está siendo operado efectivamente, de acuerdo a los lineamientos estratégicos del Servicio y la metodología indicada por CAIGG y alineamiento a los objetivos Estratégicos del Servicio.</p> <p>Realizar evaluación y entregar nivel de aseguramiento sobre el cumplimiento y avance de la implementación y/o actualización de los productos asociados al Proceso de Gestión de Riesgos.</p> <p>Proveer retroalimentación y medidas preventivas y/o correctivas en lo pertinente a los procesos internos y gestión de riesgos del Servicio.</p> <p>Enviar reportes e informes solicitados por el CAIGG asociados al Proceso de Gestión de Riesgos.</p> <p>Determinar si la actividad representa alguna amenaza sobre la independencia y objetividad al realizar su trabajo, y si podría mejorar los procesos de Gestión de Riesgo y el Control Interno de la organización.</p>
--	--

3. DÉJESE SIN EFECTO Resolución Exenta N°3222 de fecha 17 de noviembre del 2020; y Resolución Exenta N°3223 de fecha 17 de noviembre del 2020.

4. NOTIFÍQUESE a los funcionarios que son parte del Comité de Riesgos de acuerdo a los cargos indicados en la presente resolución, y distribúyase a las áreas de interés de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



[Handwritten signature]

Fernando Betanzo Vallejos
Director
Servicio De Salud M. Sur Oriente

[Handwritten signature]

Transcrito Fielmente
Ministro De Fe

DISTRIBUCIÓN:

- SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DSS
- DIRECCIÓN DSS
- D. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
- SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS DSS
- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL DSS
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
- D. ASESORÍA JURÍDICA
- D. AUDITORÍA SSMSO

